

Fecha del Boletín: 03-04-1998 N° Boletín: 64 / 1998

RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Diputación de Burgos, por la que se hace pública la aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Padilla de Abajo.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 12 de marzo de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero: Aprobar el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Padilla de Abajo, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo cortado. Primero, de azur con tres padillas, acompañadas cada una de las tres crecientes de plata. Segundo, de gules con una torre de plata, sumada de tres lirios de lo mismo, y acompañada de dos cruces de plata, una a cada flanco. Al timbre la Corona Real Española».

«Bandera cuadrada, de proporción 1:1, de color azul, con una cruz roja cargada al centro del Escudo municipal, en sus colores».

Segundo: Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Padilla de Abajo.

Tercero: Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 16 de marzo de 1998.

El Presidente,
FDO.: VICENTE ORDEN VIGARA